MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ MARIA BRUGUEZ

XV DEPARTAMENTO – PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

Unidad Operativa de Contratación

Gral. José María Bruguez, 29 de diciembre de 2014.-

GLOBAL SYSTEM S.A

Presente.-

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Gral. José María Bruguez, se dirige a Usted, en relación a la adjudicación Por la Vía de Excepción 01/2014 denominada: "MEJORAMIENTOS DE TRAMOS VIALES EN EL DISTRITO DE GRAL BRUGUEZ", a los efectos de comunicarle que, de acuerdo al Art. 57 de la Ley Nº 2051/03, inc. "b", la Máxima Autoridad de la Institución, el Intendente Municipal, ha ordenado, por medio de la Resolución I.M. Nº 71 /2014, rescinde contrato, suscripto con la Empresa GLOBAL SYSTEM, por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte de la contratista, en el plazo establecido en el contrato para la entrega final de las obras adjudicadas.-

No se ha dado cumplimiento a las previsiones establecidas en el Contrato, en relación al plazo de entrega final de la obra, ni tampoco se ha presentado un nuevo pedido de prorroga debidamente fundamentada, existiendo un plazo para el efecto, por lo que nos encontramos en la obligación de comunicarle dicha decisión adoptada por la Máxima Autoridad, la rescisión del contrato, por los motivos expuestos.

POR tanto, queda Usted debidamente notificado, adjuntándose la Resolución de referencia.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ M. BRUGUEZ – OPTO. DE U.O.C.

Claudia Colman Martínez

Responsable UOC

Elizabeth Piburo

GLOBAL SYSTEM S.A.

30/12/2014